

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

CONSEJO COMUNITARIO CÓRDOBA Y SAN CIPRIANO, CONSEJO COMUNITARIO ZACARÍAS RÍO DAGUA, CONSEJO COMUNITARIO LA GLORIA y a la señora EDUVINA ANGULO y/o EDUVINA DELGADO, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Derechos Territoriales incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de la COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO COMUNITARIO CITRONELA DEL RÍO-DAGUA, solicitud que fue radicada con el consecutivo **003-2020-00100**.

El territorio colectivo se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria 372-37718 del círculo registral de Buenaventura y cédula catastral N° 76-109-00-01-00-00-0004-1422-0-00-00-0000, ubicado en el Municipio de Buenaventura, veredas de Cisneros, Córdoba y Zacarias, a orillas del río Dagua del Departamento del Valle del Cauca, distinguido por los siguientes linderos:

a. Globo 1

Fuente: Los linderos para el área caracterizada descritos a continuación fueron construidos con base en los límites definidos en la Resolución INCORA No. 0398 del 28 de abril de 2003, el plano de INCORA con numero de archivo 630-316 de abril de 2003 ²⁸² , y la cartográfica básica descargada de datos abiertos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC escala 1:25.000, año 2017 y la base geográfica de límites de entidades territoriales versión abril-2020. El sistema de Coordenadas Planas utilizado es MAGNA Colombia Bogotá.	
Norte:	Se parte del punto No. 7 de coordenadas planas Y= 917028,55 m.N, X= 678609,09 m.E ubicado sobre el Río Dagua, se continua aguas arriba hasta encontrar el punto N°1 de coordenadas Y= 919638,71 m.N, X= 681316,20 m.E límite con el Consejo Comunitario “Córdoba y San Cipriano” en una distancia de 1.496 metros.
Este:	Partiendo del punto número 1 se sigue en línea quebrada, en sentido sureste, por los afluentes del Río Dagua, pasando por el punto No. 2 de coordenadas planas Y= 918964,69 m.N y X= 681671,11m.E y el punto No. 3 de coordenadas planas Y= 916911,33 m.N y X= 681894,17 m.E, hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Las Bombas, sitio donde se localiza el punto No. 4 de coordenadas planas Y= 915472,20 m.N y X= 684173,37 m.E en una distancia de 5.525,93 metros, colindando con el Consejo Comunitario “Córdoba y San Cipriano”. Del punto Número 4 se sigue en sentido general suroeste, aguas abajo por la Quebrada Las Bombas, hasta encontrar la concurrencia de las colindancias entre los Consejos Comunitarios de “Córdoba y San Cipriano”, “Calle Larga” y el globo a deslindar, sitio donde se localiza el punto No. 5 de coordenadas planas Y= 914502,54 m.N y X= 682795,60m.E en una distancia de 2.061,25 metros, con el Consejo Comunitario “Córdoba Y San Cipriano”.
Sur:	Del punto Número 5 se sigue se sigue en línea recta, en sentido noroeste, cruzando afluentes de la Quebrada Bogodó, hasta encontrar el río Dagua, sitio donde se localiza el punto Número 6 de coordenadas planas Y= 917028,55m.N y X= 678609,09 m.E en una distancia de 4.890,20 metros, colindando con el Consejo Comunitario de “Calle Larga”.
Oeste:	Del punto número 6 de coordenadas planas Y= 917028,55 m.N, X= 678609,09 m.E se continúa en sentido noreste, aguas arriba por el Río Dagua, hasta encontrar el punto Número 7 de coordenadas conocidas, punto de partida, en 5.620,32 metros, colindando con el Globo No. 4 que corresponde a los territorios de ocupación ancestral e histórica.Del punto número 6 de coordenadas planas Y= 917028,5505 m.N, X= 678609,0979m.E se continúa en sentido noreste, aguas arriba por el Río Dagua, hasta encontrar el punto Número 7 de coordenadas conocidas, punto de partida, en 5.620,3276 metros, colindando con el Río Dagua y encierra.

b. Globo 2

Fuente: Los linderos para el área caracterizada descritos a continuación fueron construidos con base en los límites definidos por el INCORA en la Resolución No. 0398 del 28 de abril de 2003, el plano de INCORA con numero de archivo 630-316 de abril de 2003 y la cartografía básica descargada de datos abiertos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC escala 1:25.000, año 2017 y la base geográfica de límites de entidades territoriales versión abril-2020. Se obtuvieron las coordenadas planas de los linderos en el sistema de referencia proyectado MAGNA Colombia Bogotá.	
Norte y Este:	Se tomó como partida el punto No. 8 de coordenadas planas Y= 921273,1324 m.N y X= 680107,2895 m.E, situado al norte en la concurrencia de las colindancias del Consejo Comunitario “Córdoba y San Cipriano”, la vereda Córdoba y el globo a deslindar. Del punto No. 8 se continua en dirección sureste, en línea recta, en longitud de 845,88 metros, hasta encontrar el punto No. 9 de coordenadas planas Y= 920820,03 y X= 680821,59 m.E. Colindando con el Consejo Comunitario “Córdoba Y San Cipriano”.
Sur:	Del punto número 9 se continua en línea recta dirección oeste, en longitud de 733,60 metros, hasta encontrar el punto No. 10 de coordenadas planas X= 920982,76 y Y= 680106,26 con el Consejo Comunitario “Córdoba y San Cipriano” y la vereda Córdoba.
Oeste:	Del punto número 10 se sigue en dirección norte, línea recta, en longitud de 290,3666 metros, hasta encontrar el punto número de partida número 8 y encierra. colindando con la vereda Córdoba de Buenaventura y encierra.

c. Globo 3

Fuente: Los linderos para el área caracterizada descritos a continuación fueron construidos con base en la Información aportada por la comunidad en los ejercicios de Cartografía Social y Predial con el equipo étnico Cali-FAO y Equipo Étnico DAE-URT, cartográfica básica descargada de datos abiertos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC escala 1:25.000, año 2017 y base geográfica de límites de entidades territoriales versión abril-2020. Coordenadas Planas MAGNA Colombia Bogotá.	
Norte	Se tomó como partida el punto No. 11 de coordenadas planas Y= 919718,2591 m.N y X= 678799,7914 m.E, Del punto número 11 se continua en dirección este, en línea recta, en longitud de 8,0102 metros, hasta encontrar el punto número 12 de coordenadas planas Y= 919718,4979 mNy X= 678807,798m.E. Colinda con el predio identificado con Numero predial 76109000100040516000 a nombre del señor MARTINEZ GOMEZ CARLOS-ALBERTO.
Este	Del punto número 12 en dirección sur, línea recta, en longitud de 16.0204 metros, hasta encontrar el punto número 13 de coordenadas planas X= 919702,4846 mN y Y= 678808,2756 mE. Colinda con el predio identificado con Numero predial 76109000100040516000 a nombre del señor MARTINEZ GOMEZ CARLOS-ALBERTO.
Sur:	Del punto número 13 en dirección oeste, línea recta, en longitud de 8,0103 metros, hasta encontrar el punto número 14 de coordenadas planas X= 919702,2458 y Y= 678800,2689. Colinda con el predio identificado con Numero predial 76109000100040516000 a nombre del señor MARTINEZ GOMEZ CARLOS-ALBERTO
Oeste:	Del punto número 14 se sigue en dirección norte, línea recta, en longitud de 16,0204 metros, hasta encontrar el punto número de partida número 11 y encierra. Colinda con el predio identificado con Numero predial 76109000100040516000 a nombre del señor MARTINEZ GOMEZ CARLOS-ALBERTO

d. Globo 4

<i>Fuente: Los linderos para el área caracterizada descritos a continuación fueron construidos con base en la Información aportada por la comunidad en los ejercicios de Cartografía Social y Predial con el equipo étnico Cali-FAO y Equipo Étnico DAE-URT, cartográfica básica descargada de datos abiertos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC escala 1:25.000, año 2017 y base geográfica de límites de entidades territoriales versión abril-2020. Coordenadas Planas MAGNA Colombia Bogotá.</i>	
Norte:	Se tomó como partida el punto No. 17 de coordenadas planas Y= 921185,2952m.N y X= 678948,2816m.E, situado. Sobre la vía Rafael Pombo. Del punto número 17 se continua en dirección este, en línea recta, en longitud de 194,08 metros, hasta encontrar el punto número 18 de coordenadas planas Y= 921212,3369m.N y X= 679139,2828m.E. Colinda con la vía Rafael Pombo. Del punto 18 se continua en sentido sureste hasta encontrar el punto 19 con coordenadas planas Y= 920758,8104.N y X= 679297,5779m.E en una distancia de 646, 1058 metros en colindancia con el predio El Palacio del Coco. Del punto 19 en sentido noreste en línea quebrada hasta encontrar el punto número 20 con coordenadas planas Y= 920953,5826 m.N y X= 679583,7361 m.E en una distancia de 2207,3518 metros en colindancia con Dilia Albornoza Daza. Del punto 20 en sentido noreste hasta llegar al punto número 21 con coordenadas planas Y= 920942,3034 m.N y X= 680284,1297 m.E en una distancia de 1060,3448 metros en colindancia con el globo titulado 02 y predios de PORTAGRANELES-LTDA.
Este:	Del punto número 21 en dirección sureste, en línea recta, en longitud de 598,4309 metros, hasta encontrar el Río Dagua en el punto número 22 de coordenadas planas Y= 920361,4359m.N y X= 680424,7847m.E. Colinda con el Consejo Comunitario Córdoba y San Cipriano . Del punto 22 se continua aguas abajo por el Río Dagua hasta encontrar el punto número 22A con coordenadas planas Y= 919315,6538m.N y X= 679376,3754m.E en una distancia de 1752,8149 metros en colindancia con el Río Dagua. Del punto 22A en sentido Suroeste en línea quebrada hasta encontrar el Río Dagua en el punto número 22B con coordenadas planas Y= 918687,1136m.N y X= 679583,7361 m.E en una distancia de 1177,9767 metros en colindancia con Monsalve Gómez Ivan Octavio.
Sur:	Del punto número 22B en sentido suroeste aguas abajo por el Río Dagua hasta llegar al punto número 23 con coordenadas planas Y= 917405,6998 m.N y X= 677847,8819 m.E en una distancia de 2379,9623 metros en colindancia con el Río Dagua.
Oeste:	Del punto número 23 se sigue en dirección norte, en línea recta, en longitud de 711,1151 metros, hasta encontrar el punto número 23A con coordenadas planas Y= 917825,5349 m.N y X= 677269,9079 m.E en colindancia con el Consejo Comunitario Calle Larga. Del punto número 23A en línea recta en sentido nororientado en una distancia de 1546,0928 metros pasando por el punto 23B de coordenadas planas Y= 919073,8606 m.N y X= 678182,0956 m.E, se continua en línea quebrada en una distancia 2370,4463 hasta llegar al punto 15 con coordenadas planas Y= 919636,0518 m.N y X= 678058,268 m.E . en colindancia con el Consejo Comunitario La Gloria. Desde el punto 15 en dirección noreste hasta llegar al punto Número 16 con coordenadas planas Y= 920251,4252 m.N y X= 678571,0857 m.E en una distancia de 1391, 9794 en colindancia con el Consejo Comunitario El Esfuerzo. Del punto número 16 en sentido noreste en una distancia de 1299,9191 metros hasta encontrar el punto de partida en colindancia con Villa Linda.

e. Globo 5

<i>Fuente: Los linderos para el área caracterizada descritos a continuación fueron construidos con base en la Información aportada por la comunidad en los ejercicios de Cartografía Social y Predial con el equipo étnico Cali-FAO y Equipo Étnico DAE-URT, cartográfica básica descargada de datos abiertos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC escala 1:25.000, año 2017 y base geográfica de límites de entidades territoriales versión abril-2020. Coordenadas Planas MAGNA Colombia Bogotá.</i>	
Norte	Se tomó como partida el punto No. 24 de coordenadas planas Y= 921185,2952m.N y X= 678948,2816m.E, Del punto número 24 se continua en dirección este, en línea recta, en longitud de 69,9525 metros, hasta encontrar el punto número 25 de coordenadas planas Y= 921212,3369mN y X= 679139,2828m.E. Colinda con el predio identificado con Numero predial 76109000100020006000 a nombre de FAMILIA RODRIGUEZ SOLIS.
Este	Del punto número 25 en dirección sur, línea quebrada, en longitud de 32,2066 metros, pasando por el punto número 26 de coordenadas planas X= 920758,8104mN y Y= 679297,5779 mE, pasando por el punto 27 con coordenadas planas X= 920953,5826 mN y Y= 679583,7361 mE, hasta llegar al punto 28 con coordenadas planas X= 920942,3034 mN y Y= 680284,1297 mE en una distancia de 140,2573 metros. Colinda con el predio identificado con Numero predial 76109000100021875000 a nombre de PORTAGRANELES-LTDA.
Sur:	Del punto número 28 en dirección oeste, línea recta, en longitud de 162,9796 metros, hasta encontrar el punto número 29 de coordenadas planas X= 920361,4359mN y Y= 680424,7847mE. Colinda con el predio identificado con Numero predial 76109000100042103000 a nombre del señor DILIA ALBORNOZ CAICEDO.
Oeste:	Del punto número 29 se sigue en dirección norte, línea recta, en longitud de 55,7729 metros, hasta encontrar el punto número de partida número 30 con coordenadas planas X= 920361,4359 mN y Y= 680424,7847 mE. Colinda con el predio El Palacio del Coco. Del Punto 30 hasta encontrar el punto 24 y encierra en una distancia de 57,3722 metros en colindancia con la Via Rafael Pombo

f. Globo 6

<i>Fuente: Los linderos para el área caracterizada descritos a continuación fueron construidos con base en la Información aportada por la comunidad en los ejercicios de Cartografía Social y Predial con el equipo étnico Cali-FAO y Equipo Étnico DAE-URT, cartográfica básica descargada de datos abiertos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC escala 1:25.000, año 2017 y base geográfica de límites de entidades territoriales versión abril-2020. Coordenadas Planas MAGNA Colombia Bogotá.</i>	
Norte	Se tomó como partida el punto No. 31 de coordenadas planas Y= 921418,2817m.N y X= 679656,9613m.E, Del punto número 31 se continua en dirección este, en línea recta, en longitud de 136,9687 metros, hasta encontrar el punto número 32 de coordenadas planas Y= 921500,5484mN y X= 679888,562 m.E. Colinda con el predio identificado con Numero predial 76109000100020010000 a nombre de GRAVAS-EDS-S-A-S
Este	Del punto número 32 en dirección sur, línea recta , en longitud de 205,4452, hasta llegar al punto 33 con coordenadas planas X= 921335,3159 mN y Y= 679888,562 mE . Colinda con el predio identificado con Numero predial 7 76109000100020011000 a nombre de JORGE ENRIQUE RUSCA BONILLA.
Sur:	Del punto número 33 en dirección oeste, línea recta, en longitud de 134,1783 metros, hasta encontrar el punto número 34 de coordenadas planas X= 921241,5767mN y Y= 679792,558mE. Colinda con el predio identificado con Numero predial 76109000100020012000 a nombre del señor TRANSCOMERCIALIZADORA-JACOR-LTDA.
Oeste:	Del punto número 34 se sigue en dirección norte, línea recta, en longitud de 222,7355 metros, hasta encontrar el punto número de partida número 31y encierra en colindancia con PORTAGRANELES-LTDA.

g. Globo 7

<i>Fuente: Los linderos para el área caracterizada descritos a continuación fueron contruidos con base en la Información aportada por la comunidad en los ejercicios de Cartografía Social y Predial con el equipo étnico Cali-FAO y Equipo Étnico DAE-URT, cartográfica básica descargada de datos abiertos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC escala 1:25.000, año 2017 y base geográfica de límites de entidades territoriales versión abril-2020. Coordenadas Planas MAGNA Colombia Bogotá.</i>	
Norte	Se tomó como partida el punto No. 39 de coordenadas planas Y= 921560,1144m.N y X= 680027,4247m.E, Del punto número 39 se continua en dirección noreste, en línea recta, en longitud de 160,9666 metros, hasta encontrar el punto número 35 de coordenadas planas Y= 921701,9241mN y X= 680101,2578m.E. Colinda con PORTAGRANELES-LTDA.
Este	Del punto número 35 en dirección sur, línea recta , pasando por el punto 36 de coordenadas planas Y= X= 921662,4399 mN y Y= 680110,7871 mE, hasta llegar al punto 37 con coordenadas planas X= 921282,6770 mN y Y= 680086,1666 mE . Colinda con el Consejo Comunitario De Córdoba y San Cipriano y el predio identificado con Numero predial 76109000100021862000 a nombre de Manun Garcés Mónica Patricia.
Sur:	Del punto número 37 en dirección oeste, línea recta, en longitud de 42,5046 metros, hasta encontrar el punto número 38 de coordenadas planas X= 921278,6817 mN y Y= 680043,8501 mE. Colinda con el predio identificado con Numero predial 76109000100021897000 a nombre del señor Gustavo Adolfo Calle Ortiz.
Oeste:	Del punto número 38 se sigue en dirección norte, línea recta, en longitud de 281,9248 metros, hasta encontrar el punto número de partida número 39 y encierra en colindancia con PORTAGRANELES-LTDA.

La publicación se hará de conformidad con el artículo 125 del Decreto 4635 de 2011, en concordancia con el artículo 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, y 108 y 293 del C.G. del P.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido diez (10) días después de cumplidas las anteriores formalidades. Si los terceros determinados no se presentan se les designará un representante judicial para el proceso, y a las personas indeterminadas se entenderá surtido el traslado de la solicitud con la publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 075 del 15 de febrero de 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-003-2020-00100-00** y el auto del 11 de mayo de 2021 por medio del cual fueron vinculados; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono (032) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, el día dieciocho (18) de mayo de 2021.

GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario